



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2020-127-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, mediante informe de fecha 30 de abril de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la necesidad de designar mediante Orden de Rectorado, al Coordinador del Área de Conocimiento de Economía; Gestión Financiera; y Proyecto Integrador de Contabilidad para el citado Departamento, a cuyo efecto remite la terna de docentes, recomendando se nombre al primero de la terna por cumplir con la normativa y requisitos establecidos;

Que, mediante memorando ESPE-SL-DCEA-2020-0622-M de fecha 02 de mayo de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Latacunga, remite al Director de la citada Sede, el informe pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, de la Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de Economía, Gestión Financiera y Proyecto Integrador de Contabilidad, para el referido Departamento; a fin de que se autorice disponer a la Unidad de Talento Humano, realice el informe correspondiente para la continuidad del trámite;

Que, mediante memorando ESPE-SL-DIR-2020-0957-M de fecha 11 de mayo de 2020, el Director de la Sede Latacunga, por necesidad institucional remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2020-0622-M, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Latacunga, al que se anexa el Informe para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador/a de Área de Conocimiento de Finanzas y Economía, Gestión Financiera y Proyecto Integrador de Contabilidad de mencionado Departamento; y solicita se alcance de la máxima autoridad tal designación. Resalta que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-1477-M de fecha 12 de mayo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-SL-DIR-2020-0957-M y a fin de continuar con el respectivo trámite para la designación de Coordinador/a de Área de Conocimiento de Finanzas y Economía, Gestión Financiera y Proyecto Integrador de Contabilidad, para el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE;

Que, mediante memorando ESPE-VAO-2020-0929-M de fecha 12 de mayo de 2020, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando ESPE-SL-DIR-2020-0957-M de fecha 11 de mayo de 2020, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-1512-M de fecha 13 de mayo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-SL-DIR-2020-0957-M y anexos, con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance del rectorado la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, en virtud de la que se designe al Coordinador del Área de Conocimiento de Finanzas y Economía, Gestión Financiera y Proyecto Integrador de Contabilidad del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio de la Sede Latacunga, para lo que remite la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0922-M de fecha 11 de junio de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando ESPE-VDC-2020-1512-M, relacionado con la designación del Coordinador/a de Área de Conocimiento de Economía, Gestión Financiera y Proyecto Integrador de Contabilidad para el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio de la Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere el informe y recomendación presentada por el Director del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Magister Myriam Alexandra Urbina Poveda, Coordinadora del Área de Conocimiento de Economía, Gestión Financiera y Proyecto Integrador de Contabilidad, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Latacunga; Coordinadora del Área de Conocimiento de Economía, Gestión Financiera y Proyecto Integrador de Contabilidad del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Latacunga; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 17 de junio de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D  
TCRN. C.S.M.



HAPC/DBC/JCOC